

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2015 - 0848

SALTA, 23 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 24.624/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 101, de equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Profesorado en Biología de la Facultad de Ciencias Exactas, Química y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, por la correspondiente al plan 2013 - de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, elevado por la alumna **GUZMAN, MARCELA PAOLA** - L. U. N° 414.293 (fs.102) ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, obra el Certificado de Materias Aprobadas por la alumna recurrente en la Universidad Nacional de Misiones, en la carrera Profesorado en Biología y a fs.77, obra la Historia Académica de las materias solicitadas y aprobada en la carrera Profesorado en Biología;

Que a fs. 86, obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, respecto a la documentación presentada de fs. 1 a 80, indicando que cumple con las Certificaciones de firmas, que son correctas y guardan similitud con las que obran en los registros de firmas;

Que a fs. 105, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Biología, emite informe al respecto, considerando la opinión de la cátedra de Práctica de Formación I a fs. 103;

Que a fs. 107, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, indica que la asignatura Práctica de Formación I: LIU, se encuentra en condiciones de rendir por parte de la alumna;

Que asimismo, según lo obrante en el informe de fs. 92/93, se desprende que, otorgada la equivalencia de Práctica de Formación I: LIU, la alumna se encontraría en condiciones de rendir Química General y también Química Orgánica, ambas obrantes en informe de equivalencias totales y parciales de la Escuela de Biología de fs. 90;

Que realiza el presente, en virtud de clarificar convenientemente la situación curricular de la estudiante;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna **GUZMAN, MARCELA PAOLA** - L. U. N° 414.293 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 – las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CARRERA: PROFESORADO EN BIOLOGIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS
PLAN 2013

MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

Química General – Nota: 6 (seis)

por

Química General – Nota: 6 (seis)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2015 - 0848

SALTA, 23 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 24.624/2014

Introducción a las Ciencias de la Tierra
Nota: 7 (siete) y Biología General – Nota:
6 (seis)

por

Práctica de Formación I : LIU – Nota: 6 (seis)

MATERIA APROBADA
EQUIVALENCIA PARCIAL

Química Orgánica – Nota: 6 (seis)

por

Química Orgánica. Para acceder a la equiva-
lencia total deberá rendir las **Unidades 6,7 y 8**
Plazo para tal fin hasta el 30/06/2017.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.-



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES